

OTORGA BECA A ESTUDIANTES EN PROGRAMAS
DE POSTGRADO, FACULTAD DE INGENIERÍA.

SANTIAGO, 001307 - 22.03.19.

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 8253 de 2015, la Resolución N° 7619 de 2017 y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

OTORGA 100% Exención de Arancel, por el segundo semestre de 2018, al siguiente alumno perteneciente al programa que se indica:


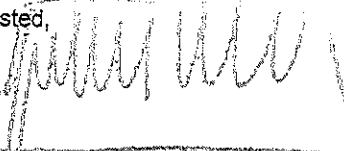
NOMBRE	RUN	PORCENTAJE
<u>Magister en Ciencias de la Ing. mención Ing. Eléctrica</u> DROGUETT OLEA, Gabriel		100%

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Dr. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, Rector.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

Distribución:

- 2.- Vicerrectoría de Postgrado
 - 1.- Departamento de Finanzas.
 - 1.- Dirección Magister en Cs. de la Ing. mención Ing. Eléctrica
 - 1.- Dirección de apoyo al Estudiante
 - 1.- Depto. de Beneficios Estudiantiles
 - 1.- Bienestar Estudiantil
 - 2.- Oficina de Partes.
 - 1.- Archivo Central
 - JMZO/CPG/CUC/JSS/pam.
- Semestre de gracia